



Montevideo, 4 de junio de 2025.

R.deD. N° 201/2025

Acta 1332

EE2025-67-001-000585

VISTO: la resolución del Secretario de la Presidencia de la República Sr. Alejandro Sánchez SP N° 531 de fecha 29 de mayo de 2025, disponiendo el pase en comisión de la funcionaria Sra. Valeria Fernanda Vargas Lorda C.10.177, para prestar servicios en el Inciso 02 “Presidencia de la República”; Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”; Programa 481 “Política de Gobierno”;

RESULTANDO: que la Resolución mencionada, que obra en los folios, se fundamenta en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640 de fecha 26/12/1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355 de fecha 19/12/2015 y el artículo 91 del Decreto Ley N° 14.189 de fecha 30/4/1974, así como en la Resolución de Presidencia de la República N° 260/2020 de fecha 10/3/2020, la cual además cita el régimen general establecido en los artículos de la Ley N° 13.640 precitados, siendo la comisión requerida de índole preceptiva;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de referenciado, se procederá a emitir el acto administrativo correspondiente para la efectivización del pase en comisión enunciado en el Visto; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 869 del TOFUP (actualización 2024), por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento del pase en comisión de la funcionaria Sra. Valeria Fernanda Vargas Lorda C.10.177, dispuesto por la Resolución del Secretario de la Presidencia de la República SP N° 531 de fecha 29 de mayo 2025, notificándosele personalmente.
- 2) Cúrsese Oficio transcribiendo la presente resolución, a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y a Presidencia de la República, para conocimiento.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**